



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214

MADRID NÚMERO 22

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel García García, contra la empresa “Ariexcava, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia, cuyo dispongo es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Ariexcava, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 20.197,62 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ariexcava, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.457/10)